

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

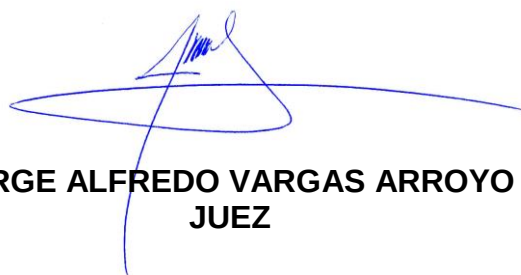
Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2021-00086-00
DEMANDANTE: DIANA JACQUELINE INFANTE GRIJALBA y
COLOR ANDINA LIMITADA
DEMANDADO: GRANBANCO S.A. BANCAFE S.A.
DAVIVIENDA S.A, CENTRAL DE
INVERSIONES S.A.
DECLARATIVO

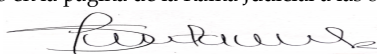
Teniendo en cuenta que obra memorial que no pertenece al presente proceso. Por Secretaría desglósesse suscrito por el abogado EDWIN ELIECER LÓPEZ HOSTOS, al considerar que no corresponde al proceso de la referencia, pues está dirigido para el proceso 2021-00045.

Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE (2)



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 36 del 5 de mayo de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario